

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro (S.), primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2013-00148-00.

En consideración a la petición efectuada por el apoderado judicial de Fernando López Garavito, compártasele la parte pertinente del expediente electrónico a fin de que constate la actuación a que alude en el escrito.

De otra parte, se le hace saber que la ejecución de la sentencia proferida en la liquidación adicional de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes entre el actor y Rubicela García Toro, ya fue promovida por profesional del derecho que apoderada al nombrado López Garavito.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d40399362f257c44c3f70d764bf7e2f1b442da266e657ac6d4c950447fd2498

Documento generado en 01/07/2021 04:10:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**